



# INFORME ANUAL DE TRABAJO 2018

---

ACTIVIDADES Y RESULTADOS

---

HERMOSILLO, SONORA, A ENERO 30 DE 2019.

SRAS. Y SRES. DIPUTADOS DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL  
ESTADO DE SONORA:

Tal como lo ordena la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora* en su artículo 41, presentamos al honorable cuerpo legislativo el informe anual de labores correspondiente al año 2018, dando cuenta de las acciones realizadas por el *Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ISTAI)*.

Se trata de un ejercicio en el que, con sentido analítico y autocrítico, evaluamos el impacto del trabajo realizado en favor de la transparencia, la rendición de cuentas, el ejercicio del derecho de acceso a la información pública gubernamental y la protección de los datos personales.

El documento que ponemos a su consideración con la mayor apertura hacia sus comentarios y observaciones, fue previamente aprobado por el Consejo General de este Instituto, que integran el Comisionado Presidente, Lic. Francisco Cuevas Sáenz, la Comisionada Lic. Martha Arely López Navarro y el Comisionado Mtro. Andrés Miranda Guerrero.

Señalamos los más relevantes programas y servicios que en el período se llevaron a cabo por parte del Pleno y de las áreas sustantivas que conforman el ISTAI, que son la *Secretaría Técnica, Administración y Finanzas, Contraloría Interna, Vinculación y Capacitación, Asuntos Jurídicos* y la de *Difusión*. Cada una desplegó un plan de trabajo concebido para asumir las atribuciones y responsabilidades que nos marca la ley en la materia.

Por supuesto, además del recuento de logros y la medición de indicadores de gestión, se reflexiona y plantean aquí los retos que, sin duda, se convertirán en objetivos y metas para el ejercicio 2019, que ya iniciamos.

Este informe de labores corresponde al sexto año del segundo Pleno del organismo garante de la transparencia en Sonora, que así puntualmente viene a dar cumplimiento al mandato legal de informar a esta Honorable Legislatura sobre el estado que guardan los derechos y obligaciones inherentes a la transparencia.

## RESUMEN DE LOGROS

En el 2018 del que informamos, sobresalen dos hechos en particular: Uno, por primera vez se registraron en Sonora más de veinte mil solicitudes de acceso a la información pública gubernamental, lo cual nos coloca entre los estados donde mayormente se ejerce la prerrogativa de preguntar sobre lo que en el gobierno se hace, y cómo, con los recursos públicos.

El otro refiere a que también este año superamos las cien mil solicitudes de acceso presentadas desde que contamos con este derecho –en agosto del 2006–, por lo que nuestro décimo segundo aniversario lo celebramos con 100,221, que se elevaron a 111,282 al cierre del ejercicio, el último día de diciembre.

Hemos avanzado. De niveles de cuatro mil solicitudes en los primeros seis años del derecho de acceso a la información pública (DAIP), se pasó a promedios de 8,500 en los siguientes cuatro ejercicios, y de 17 mil en los otros dos años, hasta llegar al actual.

El manifiesto interés participativo ha exigido, consecuentemente, de una puntual función del organismo garante al momento de dirimir cualquier controversia suscitada entre los solicitantes de información y los entes obligados de rendir cuentas a la sociedad.

Más adelante se puntualiza el desarrollo del recurso de revisión, pero vale adelantar que los criterios del ISTAI y la justa interpretación y aplicación de la ley, han permitido que las resoluciones sigan siendo mayormente en favor de la gente, ordenando la entrega de la información requerida.

En esto hay que reconocer una mejor disposición de los sujetos obligados para atender el DAIP, evidenciado ello en el índice de recurrencia, es decir las veces en que una solicitud se convierte en queja, que este año se ubicó en 2.32%, por debajo del 3.5% que el *Instituto Nacional de Transparencia* (INAI) manejó en el mismo período para el ámbito federal de gobierno.

Así, el ISTAI cumple cuatro tareas fundamentales:

1. Como órgano jurisdiccional que garantiza el acceso a la información;
2. Como difusor de la cultura de la transparencia;
3. Como promotor del ejercicio del derecho de acceso a la información pública gubernamental, y protector de los datos personales; y,
4. Capacitando, tanto a los entes de gobierno en el mejor cumplimiento de sus responsabilidades, como a la sociedad civil en el aprovechamiento de la prerrogativa.

En los apartados del Consejo General y de las áreas operativas se detallan los resultados de estos importantes rubros, donde destaca –como ya dijimos– el sentido garantista en el actuar de nuestro Instituto.

Vale apuntar desde ahora que con las acciones de difusión y las de capacitación se alcanzó este año a 7,968 sonorenses que participaron en cursos, talleres, seminarios y conferencias, entre otros eventos; a ellos es viable sumar los impactos logrados con promocionales en medios de comunicación y redes sociales, a través de los que igualmente se difunde la cultura de la transparencia, se promueve el derecho de acceso a la información, se fomenta la rendición de cuentas y se sensibiliza sobre la protección de datos personales.

Aunado a estos aspectos que ahora reseñamos brevemente, en las líneas siguientes se analiza la situación que al momento guardan las políticas públicas de transparencia en nuestro Estado, se puntualiza la labor de fiscalización que el Instituto lleva a cabo sobre las obligaciones de todos los entes de gobierno, se refiere la aplicación de medidas coactivas y de apremio, así como la labor subsidiaria que el ISTAI lleva a cabo con la *Red de Municipios Transparentes*, entre otros aspectos que complementan el informe sobre metas organizacionales, el ejercicio presupuestario y las acciones de control interno y correcto manejo financiero.

## ACCESO A LA INFORMACIÓN

La presentación de una solicitud de acceso informativo es antecedida por una labor de sensibilización y enseñanza de lo que es este derecho, su utilidad cotidiana en todos los órdenes productivos y la forma en que puede ejercerse. Un trabajo previo que, no obstante, al momento de medir el funcionamiento de la transparencia, se limita por lo común a dos indicadores: Cuántas solicitudes ingresaron y cuántas se respondieron.

En ese tenor se informa que Sonora superó de manera significativa sus propios registros, al recibir este año 22,368 solicitudes, que son 23.85% más que las del ejercicio anterior. Esto nos posiciona entre las entidades del país donde más se ejerce el DAIP, como son la Ciudad de México (116,092), Jalisco (94,331), Estado de México (34,320) y Guanajuato (22,258).

En cuanto a la oportunidad con que se responde a las solicitudes, la *Métrica de Gobierno Abierto 2018*, del INAI, ubica a nuestro estado en un tercer lugar –empatado con Chihuahua– con promedio general de 10.3 días de los quince hábiles que la ley marca como máximo, sólo superado por el 6.8 de Guanajuato y el 9.2 de Jalisco, y seguido por Nuevo León con 11.3, en una tabla donde la posición media es de 14.5, y la más baja aparece con 32.8 días promedio.

En la región noroeste Sonora ocupa el primer lugar como ejercitante del derecho de acceso, puesto que Baja California Sur reporta para este año (vía solicitud de acceso a la información) 6,002 solicitudes, en tanto que Sinaloa dijo haber recibido 17,773; y si bien a la fecha de cierre de este informe Baja California no disponía del conteo anual, se puede estimar con base en el 2017, cuando tuvo 9,219.

Es necesario anotar que hemos llevado un conteo estadístico lo más acertado posible, con parámetros que nos alejen de cualquier simulación, pues pretendemos con estos datos tener mejores elementos para la toma de decisiones, y no simplemente acumular solicitudes para competir con otras regiones. Así, por ejemplo, aquí no contabilizamos como solicitud de acceso las preguntas que las personas hacen con fines de asesoría u orientación sobre cualquier tema (a menos, claro, que la hayan formulado a través de plataformas digitales, obteniendo un folio de registro, o por cualquier otro medio especificando que se trata de una solicitud de acceso a la información). En su momento, tampoco contamos las solicitudes que se presentaban repetidas cuando apenas se puso en marcha la *Plataforma Nacional de Transparencia* y sufría algunas fallas en su operación tecnológica, dándonos a la tarea de filtrar manualmente dichas solicitudes duplicadas. Aun así nos encontramos entre las Entidades con mayor ejercicio del DAIP en México, como ya lo venimos señalando.

AÑO	SOLICITUDES
2006	2,407 * Ago/Dic
2007	3,657
2008	3,930
2009	4,046
2010	3,142
2011	4,082
2012	7,545
2013	8,791
2014	8,592
2015	8,454
2016	17,236
2017	17,032
<b>2018</b>	<b>22,368</b>
<b>TOTAL</b>	<b>111,282</b>

En la tabla sobre el histórico de solicitudes, se mantiene la tendencia a la alza presentada en los últimos seis años, período que coincide con el momento en que el ISTAI adquirió su calidad de organismo constitucionalmente autónomo, dentro del cual el segundo Pleno de comisionados pudo reforzar la estrategia de trabajo en todas las áreas, con un resultado contundente: Hasta antes de que nuestro Instituto actuara como autónomo y garante, se acumularon 28,809 solicitudes de acceso a la información (casi el mismo rango de las que se tuvieron tan sólo el ejercicio actual), mientras que entre los años 2013 y el 2018 se lograron 82,473.

Ahora bien, el total de solicitudes registradas no significan la realidad del modo y forma en que se ejerce el derecho a saber, pues este se complementa con las consultas que los usuarios hacen a los portales web de información básica e incluso al *Sistema de Obligaciones de Transparencia* (SIPOT), que también contiene la información publicada por los sujetos obligados de todo el país.

En nuestro caso, no contamos con una herramienta que mida las entradas y ligas visitadas en dichos portales, aunque el estimado nacional es que por cada solicitud de infor-

mación se hacen diez visitas a los portales de transparencia, donde por supuesto se pueden efectuar no una sino varias consultas.

Ciertamente, el indicador es relativo: podría ser que no se tratara de consultas efectivas, sino de una simple navegación del usuario por varias páginas del portal, como de hecho debe ocurrir con el SIPOT, que para el período 2017 reportó nacionalmente 28 millones 539,142 consultas, contra 244,387 solicitudes de acceso aquel año (aquí un desfase que explica lo que decimos: mientras las solicitudes fueron sólo a la administración pública federal, las más de veintiocho millones de consultas fueron a las páginas de todos los sujetos obligados de rendir cuentas en México, incluyendo estatales y municipales).

Tenemos claro, pues, que el acceso a la información no se constriñe a formular una petición o pregunta, sino que igualmente se logra con búsquedas en los portales web de transparencia, que suelen ser hasta más cuantiosas que las solicitudes en sí.

No obstante lo anterior, para medir la incidencia del ejercicio del derecho de acceso se toman nada más las solicitudes presentadas (no las consultas en internet) y se dividen entre la población total, que para Sonora en el 2018 se calcula en tres millones treinta mil personas (proyecciones del Consejo Estatal de Población), lo cual contra las 22,368 solicitudes arroja una incidencia de 0.73, bastante más alta que el 0.16 del ámbito federal (196,223 solicitudes de acceso reportadas por el INAI en diciembre del 2018, contra 130 millones de mexicanos).

El parámetro no tiene mayor pretensión de método, pero bajo iguales circunstancias nos sirve para contrastarnos con otras regiones, comprobando que la constancia de los sonorenses en el ejercicio del DAIP ha ido en aumento, pues la incidencia que señalamos de 0.73 para el actual ejercicio, había sido de 0.56% en el año 2017, de 0.57 en el 2016 y de 0.29 en el 2015.

Para explicar mejor el balance de este índice referenciado, se debe decir que si bien no distingue que una sola persona pudo haber efectuado –como de hecho sucede– varias solicitudes, por igual marca indiscriminadamente la población total del estado, sin considerar que el derecho de acceso a la información se activa mayormente por personas entre los quince y los sesenta y cinco años de edad (aunque la ley no excluye a nadie de este beneficio), y de manera especial (pero tampoco limitativa) entre quienes cuentan con acceso a internet. Si se sopesara, por ejemplo, sólo el factor de la edad, la población susceptible de ejercer el DAIP se reduciría entre nosotros a 2 millones 111,348, colocando entonces el indicador en un 1.05 de porcentaje.

Visto sin matices, la cifra de cuántos ejercen su derecho de acceso parecería ínfima; sin embargo, debe tenerse presente que el valor supremo de esta prerrogativa es –como el

de todo derecho humano y fundamental– no el volumen de ejercicio, sino su prevalencia y disponibilidad para quien lo requiera en el momento justo que lo necesite.

Al respecto cabe citar que, cuestionados sobre el porqué no han utilizado su derecho de acceso informativo, los participantes en la *Encuesta Nacional de Percepción Ciudadana 2018* (ENPC, elaborada por el INAI) manifiestan en 36% que no han visto necesidad de hacerlo, 19% que no han tenido interés y 8% que no tienen tiempo. Juntos, estos tres razonamientos suman 63 puntos, por mucho arriba de los motivos que indicarían falta de conocimiento del derecho, como el de no saber cómo hacerlo que respondieron 15% de los encuestados, no saber que se contaba con la prerrogativa 4%, o el 4% también de quienes expresan falta de confianza en las instituciones que deben rendir cuentas.

Esto no quiere decir, por supuesto, que no haya que intensificar el trabajo de promoción y enseñanza del DAIP. En la misma encuesta hay datos preocupantes, como el que 86% no sabe que se dispone de la *Plataforma Nacional de Transparencia* para realizar electrónicamente las solicitudes, y el de que sólo 28% haya utilizado alguna vez dicha herramienta.

En cuanto a los períodos de mayor incidencia de solicitudes, se mantiene la propensión de los últimos años: agosto, septiembre, octubre y noviembre son los meses en que más se pregunta en Sonora, tal como lo indica la tabla.

COMPORTAMIENTO MENSUAL DE SOLICITUDES				
AÑO	2018	2017	2016	2015
Enero	1,255	1,227	797	411
Febrero	1,551	961	789	621
Marzo	1,945	1,539	639	563
Abril	1,515	573	958	784
Mayo	2,023	1,302	1,867	538
Junio	1,958	1,349	2,039	804
Julio	925	887	1,325	542
Agosto	1,725	1,429	1,678	618
Septiembre	1,814	1,450	2,031	751
Octubre	3,088	1,262	1,135	970
Noviembre	1,724	1,548	1,260	839
Diciembre	663	475	838	436
<b>TOTALES</b>	<b>20,186</b>	<b>14,002</b>	<b>15,356</b>	<b>7,877</b>

### Medios de ejercicio del DAIP.-

La ley dispone que el derecho de acceso a la información pública gubernamental se puede ejercer casi por cualquier medio, ya sea usando los sistemas digitales (actualmente la *Plataforma Nacional de Transparencia* y el *Sistema Infomex*), a través del correo electrónico o postal, por escrito o verbalmente por teléfono o de manera presencial, modos opcionales que debemos conservar a fin de tener garantizado un derecho humano que no puede ser limitativo de quienes cuenten con determinadas condiciones.

De ahí la importancia de estadísticamente diferenciar los medios por los que se reciben las solicitudes de información en Sonora, donde definitivamente las plataformas digitales son las que tienen mayor prevalencia con 20,186 solicitudes, en tanto que por otros medios se recibieron las 2,182 restantes, marcando una diferencia de 90.25%.

## Sujetos Obligados.-

En Sonora contamos con 205 sujetos obligados a rendir cuentas, siendo 82 dependencias del poder Ejecutivo, una del Judicial y una más del Legislativo, 72 ayuntamientos, ocho organismos constitucionalmente autónomos y otros tres con relevancia constitucional, nueve partidos políticos, 26 sindicatos de entes oficiales, y tres asociaciones civiles que directamente ejercen recursos públicos en la ejecución suplente de un acto de autoridad.

De ellos, los diez que en el 2018 atendieron más solicitudes de información fueron los que se muestran en la tabla, mismas instancias que suelen repetirse cada año, pues reflejan los temas que sobremanera interesan a los ciudadanos, como es el manejo de las finanzas estatales, razón por la cual la Secretaría de Hacienda encabeza la lista con 1,654 solicitudes en el período que se informa. Los otros temas reiterativos son la seguridad y la procuración e impartición de justicia, los servicios municipales, la educación y la salud, además de la política interna en el Estado.

10 SUJETOS OBLIGADOS CON MÁS SOLICITUDES POR AÑO						
SUJETO OBLIGADO	2018	2017	2016	2015	2014	2013
Hacienda, Secretaría	1,654 (1)	767 (3)	1,353 (1)	---	350 (3)	284 (4)
Fiscalía General de Justicia	1,409 (2)	832 (2)	727 (3)	616 (1)	341 (4)	242 (7)
Hermosillo, Ayto.	1,356 (3)	1,151 (1)	---	---	---	---
Seguridad Pública, Secretaría	704 (4)	497 (6)	---	354 (3)	---	---
Gubernatura	629 (5)	383 (10)	---	228 (8)	530 (1)	223 (9)
Congreso del Estado	599 (6)	---	396 (8)	---	306 (6)	---
Secretaría de Gobierno	585 (7)	460 (8)	435 (7)	240 (7)	---	216 (10)
Poder Judicial	517 (8)	466 (7)	372 (9)	---	251 (8)	234 (8)
Educación y Cultura, Secretaría	482 (9)	520 (5)	620 (4)	416 (2)	260 (7)	255 (6)
Salud, Secretaría	411 (10)	580 (4)	---	---	---	---
Nogales, Ayto.	---	403 (9)	---	---	---	---
Cajeme, Ayto.	---	---	463 (6)	335 (4)	307 (5)	1,145 (1)
Oficialía Mayor	---	---	---	296 (5)	353 (2)	---
Hermosillo, Infraestructura, Ayto.	---	---	---	242 (6)	---	256 (5)
Contraloría, Secretaría	---	---	482 (5)	223 (9)	---	365 (2)
ISSSTESON	---	---	---	---	238 (9)	---
San Luis Río Colorado, Ayto.	---	---	---	---	---	320 (3)
ISIE, Infraestructura Educativa	---	---	341 (10)	---	---	---

Sumadas las solicitudes de estos diez entes, resultan ser 37.31% del total del 2018, manteniéndose la tendencia de que diez grandes receptores capten una tercera parte de las solicitudes en nuestro estado, y que además integran el 5% de todos los sujetos obligados en Sonora. Se recuerda que este indicador alcanzó un porcentaje de 35.57 en el ejercicio del 2017, de 34.51% en el 2016, y de 35% en el 2015.

Sobre el despunte de solicitudes que nos llevó a la máxima cifra en la historia del DAIP en Sonora, podría pensarse que se debió al año electoral del 2018; sin embargo, los



números no avalarían tal afirmación, pues a los partidos políticos no se hicieron más de dos docenas de solicitudes, al Tribunal Estatal Electoral apenas seis, y el Instituto Estatal Electoral registró sólo 259.

Ni siquiera las solicitudes que pudieron hacerse a dependencias de gobierno pensando en alguna utilidad dentro de lo electoral, darían suficiente para sustentar el notable incremento en el ejercicio del DAIP (23.85% más), pues si observamos la tabla de los diez grandes receptores, los dos únicos que duplicaron su cantidad de solicitudes fueron Hacienda y la Fiscalía de Justicia, y aun así tendría que pensarse que todos los incrementos se dieron por un interés en lo electoral.

Así, a reserva de que se revisara cada una de las preguntas o peticiones, esto nos lleva a concluir que no fue el tema de las elecciones lo que hizo despegar el número de solicitudes de información.

#### El ISTAI como sujeto obligado.-

Entre los diez entes a los que más se pide información no se contabiliza al ISTAI, a pesar de ser el que, en efecto, más solicitudes atiende cada año, como de hecho ocurrió este 2018 con 3,810, que viene a ser la mayor cantidad de su historia, aunque de todas ellas nada más 197 le correspondía a nuestro Instituto, en tanto que las restantes 3,613 fueron turnadas al ente que finalmente debía atenderlas. Se trata de una situación ya común, pues si este año fueron 94.83% las solicitudes declinadas, en el 2017 alcanzaban 94.90%, y 94.43% un ejercicio antes.

En la tabla se observa que hasta el 2014 la diferencia no era tan marcada entre las solicitudes propias y las que debían transferirse, aunque siempre ha sucedido que son más estas últimas.

SOLICITUDES AL ISTAI			
Año	Recibidas	Propias	% Nstro.
2010	107	24 (83 remitidas)	22.42%
2011	146	21 (125remitidas)	14.38%
2012	310	53 (257 remitidas)	17.09%
2013	551	177 (374 remitidas)	32.12%
2014	2,248	198 (2,050 remitidas)	8.80%
	188	45 (143 remitidas)	Trim. 1
	215	33 (182 remitidas)	Trim. 2
	1,693	71 (1,622 remitids)	Trim. 3
	152	49 (103 remitidas)	Trim. 4
2015	854	148 (706 remitidas)	17.33%
	93	28 (65 remitidas)	Trim. 1
	143	93 (50 remitidas)	Trim. 2
	329	11 (318 remitidas)	Trim. 3
	289	16 (273 remitidas)	Trim. 4
2016	3,120	174 (2,946 remitidas)	5.57%
	162	45 (117 remitidas)	Trim. 1
	1,163	45 (1,118 remitidas)	Trim. 2
	1,314	50 (1,264 remitidas)	Trim. 3
	481	34 (447 remitidas)	Trim. 4
2017	3,016	154 (2,862 remitidas)	5.10%
	205	47 (158 remitidas)	Trim. 1
	899	40 (859 remitidas)	Trim. 2
	617	37 (580 remitidas)	Trim. 3
	1,299	30 (1,29 remitidas)	Trim. 4
2018	3,810	197 (3,613 remitidas)	5.17%
	1,387	48 (1,339 remitidas)	Trim. 1
	1,180	64 (1,116 remitidas)	Trim. 2
	654	46 (608 remitidas)	Trim. 3
	589	39 (550 remitidas)	Trim. 4
<b>TOTALES</b>	<b>14,162</b>	<b>1,146 (13,016 remitidas)</b>	<b>8.09 %</b>

Ello se debe a tres posibles razones: Primera, algunas personas siguen pensando, erróneamente, que el ISTAI es el concentrador de toda la información de los sujetos obligados, y a él se la piden; segunda, al no saber a qué dependencia se debe preguntar, optan por hacerlo al Instituto, seguros de que éste le dará el curso debido; y, tercera, hay quienes se sienten más seguros de obtener así la información que requieren.

Lo referente a recursos de revisión y acceso a la información (estadística, recepción, procedimiento) destacan como los dos temas sobre los que más se pregunta a nuestro Instituto, y en el 2018 no fue la excepción, seguido de los aspectos de contabilidad y ejercicio financiero, así como los de recursos humanos, entre los demás que se detallan en la tabla que mostramos abajo.

<b>PREGUNTA por TIPO al ISTAI</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>
<b>Recursos humanos</b> (funciones y dctos. de empleados)	8	9	16	12	50
<b>Recursos de revisión</b> (recepción y procedimientos...)	44	24	26	26	45
<b>Acceso a la información</b> (procedimientos de atención al DAIP)	37	25	33	26	30
<b>Contabilidad y ejercicio financiero</b> (presupuesto, registros, contratos...)	13	26	21	15	15
<b>Informes y reportes</b> (en desarrollo de funciones...)	3	---	7	2	13
<b>Viáticos</b> (gastos para comisiones de trabajo...)	5	5	1	7	9
<b>Pleno del ISTAI</b> (sesiones, copias de actas...)	2	12	5	8	8
<b>Organización interna</b> (organigramas, manuales...)	2	5	0	1	6
<b>Normatividad</b> (leyes y reglamentos...)	7	16	8	---	5
<b>Nómina</b> (sueldos, prestaciones...)	6	---	6	4	3
<b>Capacitación</b> (cursos a SO, sociedad y empleados)	4	6	5	5	3
<b>Convenios</b> (colaboración con otras instituciones)	---	---	2	---	3
<b>Eventos</b> (conferencias, informes, reuniones...)	1	---	0	---	3
<b>Difusión</b> (promoción cultura transparencia)	6	4	3	5	2
<b>Vinculación</b> (convenios, reuniones, acuerdos...)	1	1	0	---	2
<b>Contraloría</b> (auditorías, procedimientos...)	1	---	3	9	1
<b>Jurídico</b>	18	---	12	20	---
<b>Administración</b>	11	---	0	5	---
<b>Tecnologías de la Información</b>	1	1	5	3	---
<b>Datos personales</b>	2	2	1	---	---
<b>Archivo</b>	2	2	1	---	---
<b>Información reservada</b>	---	1	1	---	---
<b>Sujetos obligados</b>	18	12	16	---	---
<b>Participación ciudadana y civismo</b> (mecanismos)	2	---	2	---	---
<b>Gobierno Abierto</b>	3	3	---	---	---
<b>TOTALES</b>	<b>197</b>	<b>154</b>	<b>174</b>	<b>148</b>	<b>198</b>

Las solicitudes atendidas por el ISTAI representaron 17% del total registrado, en tanto que las 197 que propiamente pedían información generada por el Instituto fueron contestadas en 5.45 días promedio, de los quince días hábiles que como máximo estipula la ley para otorgar respuesta.

Este indicador tuvo una sensible mejora con respecto al año 2017, cuando se situó en 7.8 días, y en 6.8 en el 2016, lo cual refleja el esfuerzo de este organismo garante por ser referencia del debido tratamiento y oportuna atención al derecho de los sonorenses para acceder a la información pública.

Setenta y seis solicitudes se respondieron en un solo día y, lo que es más, las acumuladas en los primeros cinco días de atención (122, o sea 62% del total), promedian 2.18 días. Esto es resultado de una disposición interna para que las áreas operativas proporcionen en máximo tres días hábiles los datos o expedientes que el solicitante esté requiriendo, para que con ellos nuestro *Comité de Transparencia* revise el material e integre la respuesta que finalmente se hará llegar al solicitante.

5.45 DÍAS PROMEDIO PARA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DEL ISTAI		
Días para responder	Cantidad solicitudes	Días acumulados
1	76	76
2	15	30
3	9	27
4	14	56
5	8	40
6	9	54
7	12	84
8	1	8
9	1	9
10	7	70
11	3	33
12	2	24
13	12	156
14	17	238
15	7	105
16	4	64
	<b>197</b>	<b>1,074</b>

Este cuidadoso procedimiento impacta en la cantidad de recursos de revisión fincados contra el ISTAI, que en los últimos tres años han sumado apenas dieciséis de 525 solicitudes, para un índice de recurrencia de 3.04%.

## GARANTES DE LA TRANSPARENCIA

Para inconformarse ante una deficiente rendición de cuentas o atención al derecho de acceso informativo, los usuarios disponen en primera instancia del recurso de revisión y de la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia, como viene a ser en este último caso la falta de publicación actualizada en los portales web o en el SIPOT.

Luego de éstos, el quejoso puede alzarse con un recurso de inconformidad ante el INAI y, después, acogerse al juicio de amparo. Por el contrario, para los entes oficiales las determinaciones del organismo garante son inatacables.

Es facultad del *Instituto Sonorense de Transparencia* conocer y resolver los dos primeros medios de inconformidad, que para el caso de los recursos sumaron 520 interpuestos contra 93 entidades, conforme se observa en la tabla de la siguiente hoja.

De ese total de recursos, 363 fueron procedentes y se les dio el curso debido, destacando entre los no admitidos el que 125 de ellos tuvieron que ser desechados, en un aumento considerable contra los 50 desechados del ejercicio anterior.

RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTOS A SUJETOS OBLIGADOS			2018		
SUJETO OBLIGADO	INTERP	ADMIT	SUJETO OBLIGADO	INTERP	ADMIT
Nogales. Ayto.	73	46	Instituto Catastral y Registral	2	1
Hermosillo. Ayto.	54	36	Inst. Sonorense de Infra. Educativa	2	1
ISSSTESON	34	31	Instituto Tecnológico de Sonora	2	0
Fiscalía General de Justicia	29	11	Junta de Caminos	2	2
Educación y Cultura. Sec.	24	19	Morena. Partido político	2	1
Congreso del Estado	16	10	No Señalado	2	0
Instituto Sonorense de Cultura	16	13	SUTSPES	2	2
Agua Prieta. Ayto.	15	15	Telemax	2	2
Seguridad Pública. Sec.	14	11	Universidad Tecnológica del Sur de Son.	2	1
Hacienda. Sec.	13	8	Caborca (Catastro mpal.)	1	0
ISTAI	12	9	Centro Evaluación y Control de Confianza	1	0
Secretaría de Gobierno	11	4	El Colegio de Sonora	1	1
Salud Pública. Sec.	10	8	Comisión del Deporte - Codeson	1	0
Sec. Técnica y Atención Ciudadana	9	5	Comisión Estatal de la Leche	1	1
Derechos Humanos - CEDH	8	5	Consejo Ciudadano del Transporte	1	0
Servicios de Salud	9	5	Financiera para el Desarrollo Económico	1	1
Universidad de Sonora	8	6	Aconchi. Ayto.	1	1
Universidad Estatal de Sonora	8	4	Álamos. Ayto.	1	1
Cajeme. Ayto.	6	5	Banámichi. Ayto.	1	1
Guaymas. Ayto.	6	5	Cumpas. Ayto.	1	1
COBACH	5	4	Huépac. Ayto.	1	1
Comisión de Vivienda	5	3	La Colorada. Ayto.	1	0
Gubernatura	5	5	Moctezuma. Ayto.	1	0
Benito Juárez. Ayto.	5	4	Pitiquito. Ayto.	1	1
Universidad de la Sierra	5	4	Puerto Peñasco. Ayto.	1	0
Instituto Sonorense de la Juventud	4	3	San Felipe de Jesús. Ayto.	1	1
Instituto Sonorense de la Mujer	4	4	Ures. Ayto.	1	1
Poder Judicial	4	3	Villa Hidalgo. Ayto.	1	1
Desarrollo Social. Sec.	4	2	Hospital General del Estado	1	1
Infraestructura y Desarrollo Urbano.	4	2	Instituto de Acuacultura	1	0
Comisión Estatal del Agua	3	2	Instituto del Deporte de Hermosillo	1	1
Consejo Est. de Ciencia y Tecnología	3	3	Inst. Sons de Admón Pública - ISAP	1	1
DIF Sonora	3	3	ISEA	1	1
Dirección General de Transporte	3	3	Instituto Superior de Seguridad Pública	1	0
Navojoa. Ayto.	3	3	Oomapas Caborca	1	1
San Ignacio Río Muerto. Ayto.	3	3	PRD – Partido político	1	0
San Luis Río Colorado. Ayto.	3	3	PRI Cajeme	1	1
Instituto Estatal Electoral- IEEPC	3	3	Contraloría General. Sec.	1	0
ISAF	4	3	Secretaría del Trabajo	1	1
Conalep	4	4	STEUS	1	0
Cecytes	2	1	Sindicato Oomapas Cajeme	1	1
Bienes y Concesiones. Comisión	2	1	Tribunal Contencioso Administrativo	1	1
Arizpe. Ayto.	2	2	Universidad Tecnológica de Etchojoa	1	1
Cananea. Ayto.	2	1	Universidad Tecnológica de Guaymas	1	0
Empalme. Ayto.	2	2	Universidad Tecnológica de Hermosillo	1	0
Fronteras. Ayto.	2	2	Universidad Tecnológica de Nogales	1	1
Soyopa. Ayto.	2	2			

Tal situación fue puntualmente analizada, resultando que a pesar de los esfuerzos por suplir cualquier deficiencia de la queja, el número de desechados se incrementó en más de la mitad de los casos porque el recurrente no exhibió la solicitud de información motivo de la inconformidad (o al menos su folio), indispensable para corroborar los fundamentos y tiempos legales.

Incluso las previsiones del ISTAI para que se subsanaran omisiones no fueron atendidas, de lo cual sólo se puede deducir que en realidad al quejoso no le interesaba su asunto o que no conocía el procedimiento a seguir (con todo y que se les corrigen fallas y se les advierte de las subsanaciones). En consecuencia, una de las tareas que habrán de intensificarse para el ejercicio 2019 ya iniciado, es la capacitación y asesoría para la interposición, sustanciación y seguimiento del recurso de revisión.

Ya desde antes se ha trabajado en facilitar el recurso de revisión para quien siente agraviado su derecho de acceso informativo. Vale recordar que hasta el año 2013 era requisito comprobar la identidad de la persona que presentaba el recurso, algo que obviamente inhibía a quien de origen había confiado en preguntar bajo el uso de un seudónimo. De hecho, eso hizo que algunos sujetos obligados no atendieran a tiempo la solicitud, en espera de que el solicitante no se quejara con tal de que su identidad real no fuera conocida.

En una reforma anterior a la ley se pretendió mejorar esta situación, implementando la firma electrónica en vez de la autógrafa, sin que funcionara como era deseado, pues para contar con firma electrónica hay que identificarse incluso con mayor plenitud de datos. Así hasta que en el 2014 se liberó el proceso, y a la fecha es posible presentar el recurso de revisión incluso por correo electrónico y sin necesidad de revelar identidad.

Otra medida para incentivar el recurso la implementó el ISTAI en el año 2014, desarrollando un formulario digital en el que, mediante el llenado de campos (ente recurrido, motivo de la queja, etc.), se guiaba fácilmente a que los usuarios integraran su escrito de impugnación. Fue tal éxito del formulario, que para el segundo año de funcionamiento llegaban por esta vía más del 76% de los recursos.

En la actualidad el formulario mantiene una importante participación del 36.34%, con todo y que la *Plataforma Nacional de Transparencia* ya ofrece una aplicación similar, obviamente ganando terreno, pues la posibilidad de hacer la queja se tiene al alcance de un botón al lado de donde se respondió la solicitud. Eventualmente nuestro formulario dejará de ser funcional, pero en tanto la PNT no normalice su operación técnica, habremos de mantenerlo como una opción para quienes deseen manifestar cualquier inconformidad en torno a su derecho de acceso.

Respecto al tratamiento que las ponencias de los tres comisionados del ISTAI dieron a los recursos de revisión, vale apuntar que de los 363 admitidos y tramitados, al cierre del ejercicio desahogaron de manera directa (es decir, luego de los análisis para desechar y admitir) 317 de ellos, que dan una eficiencia resolutoria de 87.32%, por mucho superior al nivel de 77.93% que se tenía en el año 2016, demostrando esto que la profesionalización de las áreas encargadas de la sustanciación del recurso arroja buenos resultados. En cuanto a los 46 expedientes restantes, todos se encuentran dentro del término de cuarenta días hábiles en que debe llevarse el proceso.

En cuanto al trámite de expedientes resueltos por el Pleno, tenemos que de 401 recibidos para ejecución, 251 causaron estado, con 124 ya archivados y el resto en vías de serlo, en tanto que 150 continúan en la ejecutoria.

RECURSOS DE REVISIÓN 2018	
<b>TOTAL RECIBIDOS</b>	<b>520</b>
• Admitidos	363
• No admitidos	6
• Desechados	125
• Por subsanar	5
* Por definir. Llegaron el mismo día del cierre.	21
<b>TOTAL TRAMITADOS</b>	<b>363</b>
• Con resolución dictada	317
o Sobreseídos	92
o Resolución directa	225
➤ 55 confirmados	
➤ 135 modificados	
➤ 35 revocados	
• En trámite tras resolución	442
o Causaron estado	251
o Archivados	251
o En ejecución	191

### Presentación del recurso.-

Como arriba se apuntó, el recurrente dispone ahora de varias formas para fincar su queja, como es el hacerlo a través del tradicional escrito entregado de manera presencial, o bien utilizando el correo electrónico o los formularios digitales que ofrecen el ISTAI y la *Plataforma Nacional de Transparencia*.

La tabla muestra cómo la interposición por escrito pasó de la mitad en el 2014, a sólo 2.11% en el 2018, repuntando el uso de la PNT y una recuperación en el correo electrónico, mientras que la aplicación del ISTAI bajó al 36%, algo lógicamente esperado ante la más amplia variedad de opciones con las que el usuario cuenta.

Presentación del RECURSO DE REVISIÓN					
AÑO	RECIBIDOS	POR ESCRITO	FORMULARIO ISTAI	EMAIL	PLATAFORMA (PNT)
2014	243	131 – 53.90%	112 – 46.10%	---	---
2015	226	50 – 22.13%	173 – 76.55%	3 – 1.32%	---
2016	297	59 – 19.86%	104 – 35.02%	104 – 35.02%	30 – 10.10%
2017	584	66 – 11.30%	293 – 50.17%	51 – 8.73%	174 – 29.79%
<b>2018</b>	<b>520</b>	<b>11 – 2.11%</b>	<b>189 – 36.34%</b>	<b>102 – 19.61%</b>	<b>218 – 41.92%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1,870</b>	<b>317 – 16.95%</b>	<b>871 – 46.57%</b>	<b>260 – 13.90%</b>	<b>422 – 22.56%</b>

Conviene saber que de estos recursos de revisión, tres fueron presentados ante el propio sujeto obligado, quien en cumplimiento de la ley los remitió de inmediato a este Instituto, en tanto que otros cuatro se formularon mediante una llamada telefónica al ISTAI, donde el personal jurídico y de sustanciación elaboró al dictado los respectivos documentos, mismos que en la tabla estadística contabilizamos dentro de los presentados personalmente por escrito.

### **Eficacia resolutive.-**

La forma obvia de evaluar las resoluciones del organismo garante de la transparencia, es contrastando la cantidad de dictámenes que emite frente a cuántos de ellos ameritaron una acción de alzada ante el INAI o con la justicia federal en el juicio de amparo.

En el período que se informa se fincaron sólo dos recursos de inconformidad, que siguen en trámite en el INAI, aunque se espera sean favorables a nuestro Instituto, como en efecto ocurrió con las tres inconformidades de un año antes, confirmando el sentido de la resolución original.

En cuanto a los amparos, en el lapso que se informa se presentaron 102, una cifra inédita que pareciera tocar el arraigado principio de máxima publicidad con que actúa el Pleno de comisionados del ISTAI. Sin embargo, ello tiene una explicación: de ese total de amparos, 90 fueron erigidos por igual número de personas que, representadas por un mismo despacho jurídico, demandaban un asunto igual contra un mismo sujeto obligado; es decir, la inconformidad de uno solo de ellos llevaba, en una lógica procesal, a la inconformidad de todos. De ahí que en este 2018 los amparos hayan sido muchos más que los doce habidos un año atrás.

Esta similitud de casos ha llevado a que de los 102 amparos del ejercicio que informamos, 47 ya hayan sido resueltos en favor del quejoso (46 pertenecientes a ese mismo caso que señalamos) y 48 en favor del ISTAI. Es decir que, fuera de ese asunto presentado de manera múltiple, sólo un amparo fue contra la resolución inicial de nuestro Instituto, el cual –vale recordar– hasta antes de esta circunstancia obtuvo la razón en 95% de los casos ventilados ante la justicia federal.

### **Máxima publicidad.-**

Conscientes de que su superior función es la de ser garantes de la transparencia, el Pleno del ISTAI se conduce bajo la premisa de la máxima publicidad, principio jurídico que sólo para casos excepcionales (especificados en ley y sustentados en la prueba de daño) justificaría una reserva informativa, postulando que de ahí en fuera toda información es pública, y que incluso cuando la clasificación resulta inevitable, es mejor entregar versiones que preserven sólo lo indispensable para no dañar la privacidad de las personas ni la seguridad pública o la del Estado.

Así, históricamente, desde que en marzo del 2012 este Instituto asumió las atribuciones de garante de la transparencia en Sonora, el 95.86% de sus resoluciones han sido en favor de la gente, ordenando la entrega de la información que se pide.

Se observa en la tabla, no obstante, que en el ejercicio actual la tendencia sufrió una baja con respecto al año anterior, lo cual se explica pues muchos expedientes no contaban con los elementos y bases ciertas de la queja, misma razón por la que –ya lo apuntamos– en este período fueron muchos más los recursos de revisión que debieron ser desechados incluso antes de entrar a dirimir la controversia.

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DEL ITIES / ISTAI (2012 – 2018)				
AÑO	RESUELTOS		A FAVOR (con sobreseídos)	A FAVOR (sólo directas)
2012	de <b>60</b> resueltos		<b>96.66%</b>	<b>95.00%</b>
	A favor del recurrente	38		
	A favor del sujeto obligado	2		
	Sobreseídos (a favor del recurrente)	20		
2013	de <b>254</b> resueltos		<b>98.42%</b>	<b>97.86%</b>
	A favor del recurrente	183		
	A favor del sujeto obligado	4		
	Sobreseídos (a favor del recurrente)	67		
2014	de <b>222</b> resueltos		<b>95.94%</b>	<b>93.83%</b>
	A favor del recurrente	137		
	A favor del sujeto obligado	9		
	Sobreseídos (a favor del recurrente)	76		
2015	de <b>193</b> resueltos		<b>92.23%</b>	<b>89.58%</b>
	A favor del recurrente	129		
	A favor del sujeto obligado	15		
	Sobreseídos (a favor del recurrente)	49		
2016	de <b>218</b> resueltos		<b>95.87%</b>	<b>95.21%</b>
	A favor del recurrente	159		
	A favor del sujeto obligado	8		
	Sobreseídos (a favor del recurrente)	51		
2017	de <b>510</b> resueltos		<b>97.84%</b>	<b>96.83%</b>
	A favor del recurrente	337		
	A favor del sujeto obligado	11		
	Sobreseídos (a favor del recurrente)	162		
2018	de <b>317</b> resueltos		<b>82.65%</b>	<b>75.55%</b>
	A favor del recurrente	170		
	A favor del sujeto obligado	55		
	Sobreseídos (a favor del recurrente)	92		
<b>TOTAL</b>	de <b>1,742</b> resueltos		<b>95.86%</b>	<b>91.72%</b>
	A favor del recurrente	1,153		
	A favor del sujeto obligado	104		
	Sobreseídos (a favor del recurrente)	517		



En este análisis hay que sopesar, además, el hecho de que en el 2018 los expedientes sobreesidos fueron muchos menos que los del año anterior. Al respecto debemos comentar que la cantidad de sobreesidos era algo preocupante, pues amenazaba convertirse en una mala práctica, entendida de esta manera: de inicio, el sujeto obligado no atiende debidamente la solicitud de información, esperando en que el usuario no se queje, pero cuando éste efectivamente lo hace, entonces decide entregar lo inicialmente solicitado, dando así por cerrado el caso en su contra, y aunque ello podía ser causa de responsabilidad, los sujetos obligados parecían haber encontrado un resquicio en la ley.

Entonces intensificamos la capacitación a los responsables de transparencia, pudiendo haber sido eso lo que provocó que en este 2018 los recursos sobreesidos fueran menos y que, consecuentemente, al sostenerse y demostrarse las posturas de los rendidores de cuentas, también hayan sido más los asuntos confirmados a su favor.

### Denuncia.-

Junto al recurso de revisión, el otro medio impugnatorio es la denuncia, con la que se hace saber al organismo garante la falta de publicación actualizada de información básica en los portales web de cada ente o en el *Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia* (SIPOT, módulo de consulta en la *Plataforma Nacional de Transparencia*).

La tabla estadística indica que este año el número de denuncias presentadas tuvo un repunte, pues mientras que en el 2016 se admitieron 10 de ellas y 12 en el 2017, en el período que se informa fueron 83 las admitidas para revisión.

Ello se debe a que una sola de esas denuncias se aplicó a 63 ayuntamientos distintos por parte de un solo denunciante. Es decir que si esa denuncia se hubiera dirigido a un solo ente, hubiéramos tenido nada más 21 de ellas.

DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA			
	2018	2017	2016
<b>TOTAL RECIBIDAS</b>	<b>95</b>	<b>27</b>	<b>13</b>
Admitidas	83	12	10
Desechadas	11	15	1
Por definir	1	0	2
<b>TOTAL TRAMITADAS</b>	<b>83</b>	<b>12</b>	<b>10</b>
Resolución dictada	90	8	9
Archivados	1	1	0
En ejecución	11	7	9

De cualquier forma, todas las denuncias fueron procesadas y 71 resultaron procedentes, iniciando de inmediato las acciones correctivas, en tanto que nueve no procedieron y las tres restantes continúan en trámite.

### Medidas de apremio.-

Un indicador importante sobre el garantismo del ISTAI es el índice de acción coactiva, resultante de la aplicación de medidas de apremio, multas y otras sanciones que fueron necesarias para hacer efectivas las resoluciones dictadas.

Dentro del proceso de sustanciación del recurso se impusieron treinta de estas medidas (seis multas y 24 apercibimientos) a un total de 29 expedientes, lo que es decir que en un solo caso se hicieron necesarios ambos tipos de coacción.

MEDIDAS COACTIVAS Y DE APREMIO				
AÑO	TOTAL	MULTAS	APERCIB	EXP's
2012	4	2	2	2
2013	114	21	93	79
2014	108	29	79	67
2015	67	12	55	54
2016	28	0	28	28
2017	15	0	15	15
<b>2018</b>	<b>86</b>	62 *	24	29
<b>TOTALES</b>	<b>422</b>	<b>70</b>	<b>296</b>	<b>245</b>

La tabla marca 86 medidas coactivas y la imposición de 62 multas, porque se están sumando otras 56 multas aplicadas a igual número de sujetos obligados con deficiencias en sus portales de transparencia, conforme a la verificación realizada por el ISTAI (un aspecto que se detalla más adelante, en el apartado del Consejo General).

A estas acciones sancionatorias deben agregarse los 218 oficios girados por el Instituto a las contralorías internas de los entes involucrados, a fin de que revisen y determinen posibles responsabilidades de sus funcionarios encargados de transparencia.

Desde el 2012 en que empezó a actuar como garante de la transparencia, el ISTAI ha resuelto (al cierre del ejercicio, sin contabilizar los expedientes que quedan pendientes) 1,742 recursos de revisión, en los que se han merecido 310 medidas coactivas y de apremio (quitando las cincuenta y seis producto de la verificación de portales), para un índice de acción coactiva de 17.80 por ciento.

### Índice de recurrencia.-

Este importante indicador refleja tanto la calidad y oportunidad de la atención que los sujetos obligados dan al derecho de acceso a la información pública, como la conformidad de los solicitantes con la respuesta recibida, a partir de la cantidad de recursos de revisión que se presentan, contrastada al número de solicitudes registradas. Es decir, cuántas solicitudes de acceso terminan por convertirse en una queja expresada a través de un medio formal de impugnación.

Para el período del que se informa el índice de recurrencia fue de 2.32%, surgido de 520 recursos de revisión entre las 22,368 solicitudes. Vale apuntar que aquí se cuenta el total de recursos presentados, independientemente de que hayan sido luego desechados o no admitidos, pues se considera de cualquier forma que, procedente o no, se trató de una in-conformidad manifiesta.

El índice mejoró con respecto al ejercicio anterior, cuando se tuvo una recurrencia de 3.42%. A la fecha de este informe no se cuenta con todos los reportes de los institutos estatales de transparencia, por lo que en un comparativo con el 2017, vemos que la recurrencia suscitada en Sonora es más favorable que el 3.5% que para el ámbito federal manejó el INAI, y mejor todavía que el 4.09% acumulado por los 32 organismos locales en ese mismo período.

RECURRENCIA DEL RECURSO DE REVISIÓN				
AÑO	RECURSOS	RECURRENCIA	FED	EST
2006	26	1.10% de 2,407 solicitudes	6.00%	----
2007	87	2.38% de 3,657 solicitudes	5.20%	----
2008	73	1.86% de 3,930 solicitudes	6.10%	3.12%
2009	81	2.00% de 4,046 solicitudes	5.30%	3.37%
2010	224	7.13% de 3,142 solicitudes	7.30%	6.19%
2011	136	3.33% de 4,082 solicitudes	5.40%	5.17%
2012	63	0.84% de 7,545 solicitudes	5.10%	6.54%
2013	302	3.43% de 8,791 solicitudes	5.50%	6.90%
2014	243	2.83% de 8,592 solicitudes	4.90%	3.56%
2015	226	2.67% de 8,454 solicitudes	5.70%	4.36%
2016	298	1.72% de 17,236 solicitudes	3.90%	6.48%
2017	584	3.42% de 17,032 solicitudes	3.50%	4.09%
<b>2018</b>	<b>520</b>	<b>2.32%</b> de <b>22,368</b> solicitudes	----	----
<b>TOTAL</b>	<b>2,863</b>	<b>2.57 %</b> <b>de 111,282 solicitudes</b>	----	----

En lo que corresponde a la gestión del actual Pleno de comisionados del *Instituto Sonorense de Transparencia*, el índice de recurrencia se ha mantenido siempre en niveles más bajos que el federal y el de organismos estatales (columnas “Fed” y “Est” en la tabla, donde destaca nuestro histórico de 2.57 por ciento).

### Recurridos.-

Los 363 recursos de revisión admitidos este año estuvieron dirigidos a 93 de los 205 sujetos obligados con que contamos (incluidos partidos políticos y algunos sindicatos y asociaciones civiles), es decir al 45.36% de ellos, cuando un año antes este medio de impugnación se fincó al 34.82 por ciento.

En la tabla que publicamos en la hoja once de este mismo documento, se aprecia en orden descendente cuántos recursos se le interpusieron y admitieron en el 2018 a cada sujeto obligado, incluido el ISTAI, que en este ejercicio enfrentó nueve, mientras que en el 2017 habían sido sólo tres y cinco en el 2016, aunque en el 2015 había enfrentado 16 de este tipo de asuntos.

## CONSEJO GENERAL DEL ISTAI

El Consejo General del *Instituto Sonorense de Transparencia* se integra por tres comisionados que, junto a sus funciones de alta dirección operativa y administrativa, cumplen una serie de actividades directas, entre las que destaca el estudio y resolución de los recursos de revisión, quejas y denuncias de quienes ejercen su derecho de acceso a la información, con lo cual nuestro Instituto se asume como organismo garante de la transparencia en Sonora. De tal responsabilidad ya hemos dado cuenta aquí mismo.

Precisamente para el desahogo de expedientes sobre este medio de impugnación, durante el período el Pleno del ISTAI llevó a cabo 19 sesiones de tipo jurídico, a las que se suman 13 de carácter administrativo, una sesión solemne y una extraordinaria, para un total de 35 sesiones, todas registradas y con seguimiento de acuerdos por la Secretaría Técnica.

Una tarea que mereció especial atención por parte de este cuerpo colegiado fue la verificación de portales de obligaciones de transparencia, que la Dirección General de Vinculación y Capacitación de este Instituto realizó bajo tres criterios evaluatorios: la carga de información en los portales web y en el SIPOT, su actualización conforme a los períodos correspondientes, y la congruencia y claridad de la misma.

De dicha tarea resultó que los poderes Legislativo y Judicial cumplen al cien por ciento con sus obligaciones en esta materia, al igual que el Ejecutivo, donde no obstante un 10% de sus dependencias tienen pendientes de carga y actualización, una situación comprensible si se toma en cuenta que se trata del sujeto obligado con más entidades (82) que deben rendir cuentas de manera individualizada.

Por su parte, 80% de los ayuntamientos no alcanzaron una calificación satisfactoria, debido principalmente al cambio de administraciones municipales, que conlleva a movimientos en el personal encargado de transparencia y, consecuentemente, a una merma en la atención de las obligaciones en tanto regularizan sus ajustes internos.

Tampoco los sindicatos lograron una evaluación favorable, pues las veintiséis de estas organizaciones que ya registramos como sujetos obligados, siguen sin atender por completo su responsabilidad de publicar información en los portales digitales.

Por otra parte, avalar la conformación de los Comités de Transparencia de cada uno de los sujetos obligados en Sonora, es otra facultad que cumple nuestro Consejo General, habiéndose integrado ya todos los comités de cada entidad o dependencia, e incluso en el caso de los nuevos ayuntamientos (donde se da el lógico relevo de funcionarios) se contaba al cierre del ejercicio con 69 municipios ya operando con su Comité de Transparencia, un número superior a los 52 con que se había cerrado el año 2017.

La detección y registro de sindicatos de los entes públicos como sujetos obligados de rendir cuentas, es otra de las funciones que directamente coordina el Consejo General del ISTAI, siendo que en el lapso reseñado se captaron 22 nuevos sindicatos, que se suman a los cuatro del año anterior, con lo que se alcanzan 26 de estas organizaciones gremiales, a todas las cuales se les brinda capacitación y asesoría constante.

Junto a dichas tareas, el Pleno del ISTAI cumple las siguientes representatividades:

- Es integrante del *Sistema Estatal Anticorrupción* (junto al Consejo del Poder Judicial del Estado, Fiscalía Especializada Anticorrupción, Secretaría de la Contraloría estatal, Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, Tribunal de Justicia Administrativa y Comité de Participación Ciudadana del SEA).
- Preside el *Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto* (compuesto por el Ejecutivo estatal a través de la Secretaría de la Contraloría y la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo, una organización de la sociedad civil, y el ISTAI).
- Preside el *Sistema Estatal de Transparencia* (representados ahí los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, todos los Ayuntamientos, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, la Secretaría de la Contraloría y la de Educación y Cultura, así como la Consejería Jurídica del Ejecutivo).

En cuanto a la participación en eventos nacionales, los comisionados de este Instituto actuaron como ponentes en cinco encuentros para la implementación del nuevo modelo de gestión archivística, luego haberse emitido la ley general en esa materia. Asimismo, atendieron cuatro sesiones del *Sistema Nacional de Transparencia*, dos del *Sistema Nacional Anticorrupción*, dos talleres sobre operación de la *Plataforma Nacional de Transparencia*, dos reuniones con el *Instituto Nacional de Transparencia*, así como tres foros en los que el tema central fue el acceso a la información, dos más sobre protección de datos personales, dos de gobierno abierto y uno para el estudio de casos relevantes en recursos de revisión en México.

## SUBSIDIARIEDAD

El principio de subsidiariedad alude a que un determinado problema debe ser resuelto con apoyo de la autoridad más próxima al objeto del problema, y precisamente en él se sustenta la operación de la *Red de Municipios Transparentes*, un programa implementado por el ISTAI para dotar a los ayuntamientos que lo requieran de páginas de internet y de un sistema automatizado para gestionar su mantenimiento y actualización, a cambio ello de que tengan siempre operando los portales de transparencia con la información básica que por ley ahí debe contenerse.

Ciertamente, se trata de una obligación, pero no dejamos de ver que en la realidad hay municipios con insuficiencias presupuestales y operativas, a los que en verdad se les dificulta atender tales responsabilidades.

Y precisamente para ello existe la subsidiariedad, que nuestra ley de acceso y transparencia prevé en el último párrafo del artículo 85, cuando refiriéndose a los informes que un municipio debe poner a disposición de la gente, dicta:

“Los ayuntamientos que así lo requieran, podrán solicitar al Instituto que de manera subsidiaria divulgue vía electrónica la información pública de oficio que señala este capítulo”.

Sobre esa base opera nuestra *Red de Municipios Transparentes*, que cerró el 2018 con un total de 63 ayuntamientos adheridos, once más que los 52 de un año antes.

En efecto, puede pensarse que varios municipios no tienen una necesidad real de apoyo para contar con sus sitios web; sin embargo, muchos de ellos solicitan ser parte de la *Red* para acceder a los otros beneficios que también se les brindan, como por ejemplo la atención personalizada, asesoría telefónica permanente y ayuda directa para la carga de archivos, esto último muy apreciado en aquellas regiones del Estado que no cuentan con una buena señal de internet.

Una labor urgente que en el 2019 habrá de llevarse a cabo a través de la *Red de Municipios Transparentes*, es la de reactivar y actualizar los portales de información básica de oficio que –en una mala costumbre que no se ha podido erradicar– suelen quedar desactualizados entre un cambio de gobierno y otro.

## CUMPLIMIENTO DE METAS

El plan de trabajo desarrollado en el 2018 constó de 36 metas generales, cumplidas de acuerdo a la tabla que se muestra en la siguiente hoja.

En cuanto a los objetivos específicos de cada una de las áreas, éstos se han detallado en los informes trimestrales que están a disposición en nuestro portal web de transparencia.

No obstante, vale destacar aquí algunos de los programas y servicios implementados por cada dirección general en que se basa la estructura del ISTAI, que son la de *Capacitación y Vinculación*, *Contraloría Interna*, *Administración y Finanzas*, *Secretaría Técnica*, *Asuntos Jurídicos* y la de *Difusión*.

CUMPLIMIENTO DE METAS ISTAI 2018					
	DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD	ANUAL	CUMPLIDAS	%
1	Capacitación al personal del ISTAI	Curso	7	10	142.86%
2	Jornadas de capacitación obligatoria a S.O.	Curso	26	24	92.31%
3	Capacitación a sociedad civil, partidos políticos y universidades.	Curso	18	20	111.11%
4	Capacitación complementaria a petición.	Curso	25	37	148.00%
5	Concursos de promoción de la cultura de la transparencia.	Convocatoria	1	1	100.00%
6	Medios de comunicación. Difusión cultura de la transparencia.	Programa	12	12	100.00%
7	Creación de acervo bibliográfico.	Libros	50	50	100.00%
8	Producción, diseño y distribución de impresos informativos.	Programa	12	12	100.00%
9	Presentaciones en universidades y escuelas / cultura de la transp.	Actividades	20	20	100.00%
10	Red de Municipios Transparentes.	Programa	4	4	100.0%
11	Mantenimiento de portal web del ISTAI.	Programa	4	4	100.00%
12	Soporte informático a usuarios internos y externos.	Acciones	60	60	100.00%
13	Desarrollo de sistemas en red.	Creación	2	2	100.00%
14	Modernización de la red informática.	Acción	4	4	100.00%
15	Operación de la Plataforma Nacional de Transparencia	Actividades	4	4	100.00%
16	Índices de información reservada (informes de SO).	Actividades	4	4	100.00%
17	Actualización de lineamientos generales y reglamento interior ISTAI.	Actualización	1	0	-----
18	Vigilar cumplimiento de obligaciones de sujetos obligados ante la ley.	Programa	12	12	100.00%
19	Informe anual de labores del ISTAI.	Documento	1	1	100.00%
20	Sesiones de Pleno del ISTAI.	Sesión	36	36	100.00%
21	Resolución de recursos de revisión / DAIP y datos personales.	Resoluciones	300	520	173.33%
22	Atención a denuncias ciudadanas por incumplimiento de obligaciones.	Denuncias	15	95	534.00%
23	Atención a procedimientos de destrucción documental.	Solicitudes	3	0	-----
24	Contacto con otros órganos garantes e instituciones de transparencia.	Visitas	12	12	100.00%
25	Reuniones de acuerdo y seguimiento a S.O.	Reuniones	25	28	112.00%
26	Convenios de colaboración.	Convenios	8	9	112.50%
27	Seguimiento a convenios de colaboración y coordinación.	Actividad	32	34	106.25%
28	Congreso sobre temas de transparencia y derechos inherentes.	Evento	1	1	100.00%
29	Especialización sobre el DAIP en universidades.	Asignatura	1	1	100.00%
30	Centro de investigación, difusión y docencia sobre transparencia.	Centro	1	1	100.00%
31	Estados financieros y analíticos de ejercicio presupuestal.	Documento	12	12	100.00%
32	Atención a solicitudes de información pública al ISTAI.	Solicitudes	2,400	3,809	158.71%
33	Auditorías internas a procesos del ISTAI.	Auditorías	8	8	100.00%
34	Formación a usuarios focalizados del DAIP.	Auditorías	4	4	125.00%
35	Módulo de transparencia.	Módulo	8	8	100.00%
36	Gobierno Abierto	Programa	4	4	100.00%

## Capacitación y Vinculación.-

La Dirección General de Capacitación y Vinculación cumple la tarea de mantener preparados y actualizados tanto a los sujetos obligados de rendir cuentas, como a la sociedad civil sobre la forma en que puede ejercer su derecho de acceso a la información.

En tal sentido, este 2018 se llevaron a cabo 143 acciones de capacitadoras, de las cuales 26 fueron cursos impartidos en dos jornadas anuales obligatorias para servidores públicos; 99 cursos complementarios, solicitados por las propias dependencias; y 18 cursos para organizaciones de la sociedad civil.

En estos cursos, talleres y seminarios participaron 2,829 personas, a las que se deben sumar las 1,707 que recibieron asesoría personalizada como responsables de las unidades de transparencia o bien particulares interesados en ejercer su derecho de acceso.

De igual manera, es viable agregar a quienes asistieron a las conferencias y ponencias organizadas o impartidas por el ISTAI (detallado en el segmento de *Difusión*), con lo que se alcanzaría un total de 7,968 sonorenses capacitados y/o sensibilizados sobre los derechos y obligaciones de transparencia.

Entre los temas abordados por el área de Capacitación están los de “Verificación de obligaciones y denuncia ciudadana”, “Obligaciones en la administración documental para municipios”, “Cuadro general de clasificación archivística”, “Las nuevas herramientas de una Plataforma mejorada”, “Obligaciones en materia de protección de datos personales”, “Criterios de verificación”, “Obligaciones de transparencia en la entrega-recepción”, “Introducción al sistema Infomex Sonora” y “Programa estatal de transparencia 2018”.

Otra función relevante de esta dirección del ISTAI es mantener contacto con diversos organismos con los que se puede trabajar coordinadamente y en colaboración, de tal forma que este año se concretaron nueve convenios de ese tipo, que sumados a uno todavía vigente, resultan ser cuatro con instituciones educativas, cuatro con gobiernos municipales y dos con organismos empresariales, conforme enseguida se apunta:

Centro Empresarial del Norte de Sonora (Coparmex), delegación estatal de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), los ayuntamientos de Caborca, Nogales, Puerto Peñasco y Álamos, además del Instituto Tecnológico Superior de Cajeme (ITESCA), Instituto Tecnológico de Sonora (ITSON), el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora (Cecytes) y el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora (Conalep).



## Difusión y comunicación.-

La Dirección General de Difusión se encarga de cuatro amplios rubros:

1. Comunicar mediáticamente sobre las acciones, programas y servicios que desarrolla el ISTAI, a fin de que se garantice el acceso a la información y se cumpla la rendición de cuentas;
2. Fomentar la cultura de la transparencia y promover el ejercicio del derecho de acceso informativo, mediante la organización de diversos eventos, como conferencias, foros y talleres;
3. Diseño y producción de materiales para la difusión y comunicación, como son impresos, spots de radio y publicaciones en redes sociales; y,
4. Generación de contenidos para presentaciones y ponencias.

Adicionalmente, esta área tiene a su cargo la recopilación estadística sobre los programas y servicios del Instituto; la formación de un acervo bibliográfico especializado sobre todos los temas inherentes a la transparencia; la cobertura de eventos con fotografía y comunicados de prensa; la atención a periodistas y medios de comunicación, y asume también las funciones de facilitador en el *Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto en Sonora*.

De todo ello se da cuenta en la tabla de cumplimiento de metas, al igual que de manera detallada se ha hecho en los informes trimestrales, aunque adicionalmente vale destacar lo siguiente:

En el ejercicio que comprende este informe se realizaron veinte *Diverconferencias*, un concepto creado por nosotros mismos con el que se lleva información a jóvenes de preparatoria y universidad sobre derecho de acceso a la información, protección de datos personales y cuidado de la privacidad, así como de transparencia y participación ciudadana.

A dichas presentaciones asistieron en el período que se informa 2,720 alumnos de catorce escuelas en once localidades: Hermosillo, BÁCUM, Esperanza, Benjamín Hill, Bacame, Cajeme, Santa Ana, Nogales, Magdalena, Guaymas y Empalme.

Otra actividad impulsada este año por el área de Difusión fue la de *Formación de Usuarios Focalizados del DAIP*, con un curso-taller de cuatro horas dirigido a periodistas y comunicadores, incluidos estudiantes de estas carreras, en las ciudades de Hermosillo, Caborca y San Luis Río Colorado, donde se tuvo una participación global de setenta y dos personas, a las que se deben sumar otras treinta y cuatro que participaron en el taller de *Formación de Usuarios y Facilitadores del DAIP*, dirigido a sociedad civil y realizado en Ciudad Obregón con una duración de ocho horas de trabajos teóricos y prácticos.

En el presente ejercicio se llevaron a cabo las conferencias “De los derechos ARCO a la portabilidad de datos”, “Acceso a la información en el desarrollo del gobierno abierto”, “Encuentro nacional de archivos del poder Ejecutivo de las entidades federativas” y “Casos de éxito con el DAIP”, además de tres ponencias en el “Seminario sobre transparencia en el Poder Judicial”, realizado en la Casa de la Cultura Jurídica en Ciudad Obregón, y otras dos ponencias en el seminario “Libertad de expresión y derecho de acceso a la información”, en Hermosillo con la Barra Sonorense de Abogados.

La asistencia global a los foros organizados por esta área fue de 3,432 personas, y además de esas actividades presenciales se transmitieron 1,172 spots de radio, y en redes sociales se hizo divulgación mediante promocionales en la plataforma Facebook, los cuales alcanzaron 200,317 impactos.

### Administración y finanzas.-

Administrando los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto, la Dirección General de Administración y Finanzas cumple su cometido de brindar apoyo al resto de las áreas para el desarrollo de sus metas y objetivos.

Adicional a las funciones netamente administrativas y contables, esta área atiende las auditorías externas, coordina la Unidad de Transparencia del ISTAI y preside el Comité de Transparencia del mismo organismo, dos tareas sustanciales sobre las que ya comentamos en el apartado de solicitudes de información, en este documento.

Por otra parte, la tabla adjunta muestra el histórico presupuestal de nuestro Instituto, mismo que para el ejercicio 2019 fue autorizado por 30 millones 491,382 pesos, que es prácticamente la misma cantidad que de origen se había autorizado para el año que se informa.

EJERCICIO	PRESUPUESTO (original anual)
2012	\$10'711,604.00
2013	\$13'315,148.00
2014	\$24'790,215.00
2015	\$19'726,295.00
2016	\$24'424,032.77
2017	\$30'364,011.00
<b>2018</b>	<b>\$30'482,481.00</b>

### Contraloría Interna.-

El ejercicio honesto y racional de los recursos institucionales, así como la oportunidad, eficacia y eficiencia con que se despliegan las diversas labores en el ISTAI, quedan bajo la supervisión y vigilancia de la Contraloría interna, que durante el 2018 efectuó ocho auditorías a los procesos e inventarios de nuestras propias áreas operativas, no resultando observaciones relevantes, y las cuales se suman a las seis llevadas a cabo por el ISAF, tal como más adelante se detalla.

Asimismo, en el afán de mantener buenos niveles de eficiencia en el personal y de eficacia en los programas, se tuvo una constante supervisión de metas conforme al plan

anual de labores, particularmente en el cumplimiento de los tiempos y en el soporte documental de organización y resultados.

Nuestra Contraloría interna estuvo al pendiente de que se atendieran los requerimientos del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF) en las seis auditorías que se nos practicaron este año, de las que se desprendieron sólo dos observaciones, una de ellas ya completamente solventada y la otra de manera parcial, en vías de resolverse.

Cabe resaltar que esas dos observaciones corresponden a las cuentas y procesos del ejercicio 2017, y que son menos que las cuatro hechas al ejercicio 2016, y muchas menos que las diez del 2015, las cuales de por sí representaban una cantidad mínima ante el cúmulo de cientos de procesos administrativos y operativos sujetos a revisión.

Las auditorías efectuadas por el ISAF fueron las que a continuación se enlistan:

- Al desempeño (planeación y resultados de metas).
- A la cuenta pública de gabinete (revisión de informes trimestrales y documentación de la cuenta pública).
- Legal (revisión de acciones conforme a la normatividad vigente).
- Presupuestal (manejo honesto del presupuesto y disciplina financiera).
- Financiera (revisión del gasto contra los estados financieros).
- Gabinete (revisión de informes trimestrales).

El año anterior se nos habían realizado dos auditorías por parte del ISAF, que aumentaron a seis debido a cambios a la ley estatal de fiscalización, que marca nuevas y más rigurosas disposiciones.

#### **Jurídico.-**

La Dirección General Jurídica se encarga de la defensa legal de los intereses del Instituto, y particularmente centra su actuar en la atención de los juicios amparo enfrentados por el ISTAI, así como de toda aquella impugnación que nos involucre, tal como ya se ha dado cuenta en el apartado sobre la actividad garante del ISTAI.

#### **Secretaría Técnica.-**

Esta área atiende varias funciones en los diferentes procesos del Instituto: lleva el registro de las sesiones de Pleno y verifica que se cumplan sus acuerdos, coordina las notificaciones y ejecutoría de asuntos, así como también se encarga de verificar las denuncias ciudadanas contra incumplimiento de obligaciones de transparencia, entre otras tareas de las que ya hemos dado cuenta puntual en los varios segmentos de este informe.

## RETOS 2019

Continuar la operatividad del *Instituto Sonorense de Transparencia* como el organismo garante del acceso a la información y protector de los datos personales es, sin duda, el mayor de los retos que se nos imponen. Sin embargo, hay por supuesto ciertas acciones que habrán de atenderse con especial énfasis; entre ellas las que a continuación se resumen:

Este año deberá empezar a trabajarse en la armonización de la normatividad estatal de archivos con respecto a la ley general en la materia, una labor meramente legislativa, pero en la que el ISTAI tiene la mayor voluntad de coadyuvar, dada la relevancia del tema.

El más grande reto seguirá siendo la asunción del Instituto como administrador de las aplicaciones digitales para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, es decir la *Plataforma Nacional de Transparencia* y el sistema *Infomex-Sonora*, algo que parece extremadamente difícil se pueda hacer realidad en este 2019, debido a insuficiente disposición presupuestal, puesto que para asumir dichas funciones se requiere de todo un equipamiento humano y tecnológico que, definitivamente, no alcanzaríamos a cubrir. De ahí que habremos de refrendar los convenios necesarios con el INAI y con la Contraloría estatal para, contando con su invaluable disposición, se pueda seguir atendiendo esta tarea indispensable para hacer válido el derecho que todos tenemos a saber.

Por otra parte, como cada tres años, ante la renovación de ayuntamientos dedicaremos más horas de trabajo a sensibilizar, informar y capacitar a los nuevos funcionarios, a los que además de los cursos y asesoría que ya hemos comentado, se les ofrece la operación de la *Red de Municipios Transparentes*, un programa implementado por el ISTAI, sobre el que también ya informamos en el apartado de Subsidiariedad.

Con los gobiernos municipales será tarea importante el instarlos y apoyarlos a la conformación de sus *Comités de Transparencia*, con los que por ley deben contar para la mejor atención del derecho de acceso y la rendición de cuentas, y que al estar integrados por personal de nivel directivo, hacen necesaria su renovación al menos cada tres años, precisamente con el cambio de administraciones locales.

Otra tarea que se presenta urgente para el 2019 es la adhesión de más sindicatos que manejan recursos públicos a la lista de sujetos obligados de rendir cuentas. Hasta el momento –como ya lo apuntamos– se han sumado veintiséis de estas organizaciones gremiales, a las que seguiremos brindando la capacitación y acompañamiento necesario para que cumplan de la mejor manera sus responsabilidades.

Por supuesto, conservar el alto nivel que el ejercicio del derecho de acceso ha alcanzado entre nosotros, será una tarea fundamental para seguir sustentando en la práctica la voluntad que en Sonora existe hacia las políticas públicas de transparencia.

SEÑORAS DIPUTADAS,  
SEÑORES DIPUTADOS:

Es de esta forma como cumplimos el deber legal de informar a esta Soberanía sobre el estado que guardan los derechos inherentes a la prerrogativa fundamental de preguntar y obtener una respuesta adecuada y oportuna de parte de las instancias que operan con recursos públicos.

El análisis se ha hecho con amplio sentido autocrítico y un razonamiento fincado en la realidad de lo que somos y lo que aspiramos ser en esta materia, conscientes de la elevada responsabilidad social que conlleva un encargo como el nuestro, que es el de velar por un derecho humano sensible e indispensable: acceder a la información pública en manos de los entes de gobierno.

Queda este informe de trabajo a su consideración, y nosotros atentos a cualquier requerimiento para ampliar lo que aquí hemos reseñado.

LIC. MARTHA ARELY LÓPEZ NAVARRO  
Comisionada del  
Instituto Sonorense de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública y  
Protección de Datos Personales.

LIC. FRANCISCO CUEVAS SÁENZ  
Comisionado Presidente del  
Instituto Sonorense de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública y  
Protección de Datos Personales.

MTRO. ANDRÉS MIRANDA GUERRERO  
Comisionado del  
Instituto Sonorense de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública y  
Protección de Datos Personales.